

SANTA CRUZ, 14 de octubre de 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1482 de fecha 10 de octubre de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Apoyar los procesos de comercialización de los emprendedores artesanos, manualistas y ornamentales de Santa Cruz, por medio de comodidad, espacio y estética para usuarios del Bazar de Emprendedores, feria Mercado Campesino de Prodesal y otros programas municipales o actividades que requieran de los stand ubicados en la calle Claudio Cancino de nuestra comuna.

DECRETO EXENTO N°4966

1.- Aprueba Programa Denominado "Mejoramiento de stand Fomento Productivo".

2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

Cuenta Presupuestaria 215.22.02.001.001.001 "Textiles y Acabados Textiles"

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)